

Boletín Número 15
Toluca, México, a 20 de mayo de 2013.

IEEM PRESENTÓ LIBRO SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

- El IEEM abre espacios para difundir la producción editorial que contribuye a enriquecer el conocimiento del Derecho Electoral.

Al enmarcar las responsabilidades, competencias y funciones que tienen los órganos que intervienen en el desahogo de los medios de impugnación, y con la idea de que la base del desarrollo es el respeto a las instituciones y a la aplicación del Derecho, la obra de Edy Izaguirre Treviño, titulada “Medios de impugnación en materia electoral”, es un valioso aporte para los estudiosos del Derecho Electoral, señalaron durante la presentación de este texto en el Instituto Electoral del Estado de México.

La presentación se llevó a cabo en el Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM, y tuvo como comentaristas al Dr. Miguel Alejandro López Olvera, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y al Dr. Salvador Alejandro Pérez Contreras, de la Universidad Michoacana de San Nicolás, contando con la presencia del Consejero Presidente, Jesús Castillo Sandoval y del Consejero Electoral, Juan Salvador V. Hernández Flores, así como de alumnos de las maestrías y de integrantes del Servicio Electoral Profesional del IEEM.

Edy Izaguirre Treviño refirió que la base del desarrollo democrático es el respeto a las instituciones y la aplicación del Derecho, por lo que se dio a la tarea a observar si estaban garantizados los derechos de los ciudadanos, de los partidos políticos y si existen las instituciones del Estado con competencias suficientes y constitucionalmente establecidas, para hacerlos tangibles.

Explicó que en este amplio contexto, los medios de impugnación son instrumentos subgarantes de dichos derechos, bajo la ejecución de los organismos administrativos y jurisdiccionales electorales, lo que se observa a partir de los acuerdos, jurisprudencias, tesis y resoluciones que cada uno emite conforme a su ámbito de competencia, a partir de ser órganos de Estado con autonomía y personalidad jurídica.

A ellos se agrega la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), cuando conoce de las acciones de inconstitucionalidad, y los medios de impugnación son un instrumento especializado para hacer prevalecer los principios y reglas que deben observarse en todo Proceso Electoral, y a partir de las recientes reformas en la materia, habrá de atenderse lo relativo a los derechos humanos y las candidaturas independientes.

Al comentar el libro, el Dr. Miguel Alejandro López Olvera realizó una semblanza sobre el autor, dijo que es un texto muy cuidado que da una idea de la consistencia de los puntos de vista de una obra trascendente porque es integral, pues aborda aspectos sustantivos y adjetivos de los elementos que participan en los procedimientos de impugnación, además de incluir los criterios que se aplican bajo principios normativos, a fin de que se garantice su cumplimiento.

A lo largo de la obra, se analizan los derechos, su explicación, las garantías orgánicas para posibilitar el cumplimiento de los medios de impugnación y, para concluir, refirió una cita que dice que los libros valen no por lo que dicen, sino por los pensamientos y reflexiones que motivan en los lectores.

A su vez, el Dr. Salvador Alejandro Pérez Contreras indicó que la obra tiene los elementos de un instrumental que se requiere en el campo del Derecho Electoral, pues hay una gran evolución en esta materia, por lo que el texto ofrece un análisis completo de lo que representa el estudio de los medios de impugnación.

Agregó que uno de los grandes aportes del autor es enmarcar las responsabilidades de los órganos que tienen las competencias y funciones que intervienen en el desahogo de los medios de impugnación, mismos que son producto de reformas importantes para la instauración de un régimen más democrático que genere condiciones de gobernabilidad y estabilidad social.

De esta forma, el IEEM abre un espacio para dar a conocer trabajos realizados con rigor metodológico, los cuales abonan al conocimiento del Derecho, al desarrollo del sistema electoral y contribuyen al fortalecimiento de la democracia.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social